



LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXIV - N° 192
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de

VILLA GRAL BELGRANO

Decreto N° 080/17

Villa General Belgrano, 28 de Septiembre de 2017

VISTO: La decisión de procurar una mejora en el servicio de alumbrado público dentro de un marco de ahorro energético conforme las políticas de desarrollo sustentable trazadas por la actual Gestión de Gobierno Municipal. Los compromisos asumidos por nuestra localidad como parte de la Red de Municipio Sustentables; las políticas activas dirigidas al ahorro energético desarrolladas por el Gobierno Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato de concesión actualmente vigente el servicio de alumbrado público es prestado por la Cooperativa de Luz y Fuerza de Villa General Belgrano Ltda. Que en virtud de la cláusula séptima del mencionado convenio, toda ampliación del servicio de alumbrado pasara a formar parte del patrimonio municipal a la finalización de la concesión.

Que en virtud de ello, el Gobierno Municipal gestiona la incorporación de Villa General Belgrano en el Plan de Ahorro Energético diseñado por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación mediante Expediente 2017-14680073, el cual fue elaborado en conjunto con la Cooperativa de Luz y Fuerza de Villa General Belgrano Ltda., y el cual propone reemplazar los artefactos lumínicos existentes por tecnología LED.

Que mediante resolución N° 84-E/2017 de la mencionada cartera, el MUNICIPIO DE VILLA GENERAL BELGRANO de la PROVINCIA DE CÓRDOBA, ha sido designado como beneficiario del mismo. Que ello significa la posibilidad de acceder a un subsidio para cubrir hasta el 70% del costo que demanda el recambio de un mil cientos seis luminarias (1106) consideradas en el proyecto presentado.

Que conforme el monto presupuestado para la adquisición de los artefactos lumínicos LED y la Ordenanza de Contratación vigente (N° 1841/16), se hace necesario llamar a licitación a los fines de recibir las propuestas para la adquisición de los mismos; los que deberán cumplir con los requerimientos técnicos, especificaciones y valoración presupuestarias incluida en el proyecto oportunamente presentado por la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Villa General Belgrano.

Que la Ordenanza de contratación establece los requisitos y formalidades que debe precisar el decreto de llamado a licitación. Que el art. 49 inc. 8 faculta al DEM a proponer las bases y condiciones para las licitaciones.

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

Decreto N° 80/17 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Concurso Pag. 2

Licitaciones Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Licitación Pag. 2

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR
LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) LLÁMESE a Licitación Pública conforme autoriza Ordenanza N° 1841/26, cuyo objeto es la adquisición de un mil cientos seis luminarias (1106) LED destinada al servicio de alumbrado público de Villa General Belgrano, según pliego de condiciones y especificaciones del Anexo I que forma parte de la presente Decreto.

Art. 2°) FÍJESE el valor del pliego de condiciones en Pesos Tres Mil (\$3.000.-) el que estará a la venta en Sede Municipal (San Martín N° 43) a partir del día dos (2 de Octubre de 2017 de 8 a 13hs.-

Art. 3°) FÍJESE el día 23 de Octubre de 2017 a las 17:00 hs. la fecha para la apertura de sobres en la sala del Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 4°) FÍJESE como fecha y hora límite para la presentación de ofertas, el designado para la apertura de sobres correspondiente hasta las 13hs. en Mesa de Entrada de la sede Municipal (San Martín N° 43).-

Art. 5°) La adjudicación se realizará a través de una Comisión Especial formada por dos miembros del Honorable Concejo Deliberante, un miembro de la Cooperativa de Luz y Fuerza de Villa General Belgrano Ltda. a designar por el Consejo de Administración de la misma y dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, que designará el Intendente Municipal.-

Art. 6°) Publíquese durante un plazo de cinco (5) días, copia del presente en el avisador de la sede Municipal, sede del Juzgado de Paz, sede del Correo Argentino, Biblioteca Pública y Comisaría de Villa General Belgrano; publíquese durante cuatro (3) días alternados en diario de circulación masiva y cuatro (4) consecutivos en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Art. 7°) IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición mediante el

proceso de licitación pública resuelto en el presente Decreto a la partida 2.1.01.04 "Adquisición de otros bienes de capital" del Presupuesto General de Erogaciones vigente

Art. 8°) ELÉVESE copia al Tribunal de Cuenta y Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 9°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dec. N° 080/17 / Folio N° 00003996-00003997 / S.D.F./ G.J.F./3copias

4 días - N° 121379 - s/c - 05/10/2017 - BOE

Municipalidad de **SAN FRANCISCO**

Concurso Público N° 3/2017 Decreto N° 252/2017 Expte.: 109233/2017

Llámase a Concurso Público para la adquisición de: "Mixer moto hormigonero de 6 m3 de capacidad para instalar en camión de propiedad de Municipalidad de San Francisco.-Presupuesto Oficial: \$ 598.025,00 - Retiro de Pliego: Depto. de Tesorería desde el 03 al 13 de octubre de 2017 - Presentación de Ofertas: Sec. de Economía - Informes: Secretaría de Infraestructura y Planificación T.E.: 439150/1 - Secretaría de Infraestructura y Planificación Ing. Oscar Enrico o Sr. Gastón Gomez - Apertura: 18/10/2017 a las 10:00 Hs. en Sec. De Economía. Precio del ejemplar: \$ 850,00 - Sellado Municipal: \$ 1.000,00 - Publicar días: 2, 3 y 4 de octubre de 2017

3 días - N° 121000 - \$ 1935 - 04/10/2017 - BOE

Licitación Pública N° 9/2017 Ordenanza N° 6893 Decreto N° 246/2017 - Expte.: 10874/2017 Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de una maquina selladora de juntas y fisuras de pavimento de hormigón Presupuesto Oficial: \$ 1.018.710,00 Pliego de Condiciones: \$ 1.500,00 Sellado Municipal: \$ 2.000,00 Informes: Secretaría de Infraestructura Servicios Públicos T.E.: (0564) 439150/1 (Sr. Adrian Mattio o Ing. Oscar Enrico) Retiro de Pliegos: desde el 03 al 13 de octubre de 2017 inclusive Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 18 de octubre de 2017 a las 11:00 hs. Publicar días: 28, 29 de septiembre y 02 de octubre de 2017

3 días - N° 120363 - \$ 1361,40 - 02/10/2017 - BOE

Licitación Pública N° 10/2017 Ordenanza N° 6894 Decreto N° 251/2017 - Expte.: 109031/17

Llámase a Licitación Pública para "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la construcción de red colectora cloacal. Red distribuidora de agua potable, cordón cuneta, mejorado de calles y electrificación e alumbrado público de loteo "LO TENGO" de la Ciudad de San Francisco" - Presupuesto Oficial: \$ 21.453.158,56 - Plazo de Ejecución: 180 días - Capacidad de Contratación Anual Libre: Capacidad Técnica de Ejecución - Especialidad Vial 80% - Hidráulica 20% - Forma de Contratación: Monto Global o Ajuste Alzado - Plazo de Garantía: 180 días - Retiro de Pliego: Depto. de Tesorería desde el 03 al 20 de octubre de 2017 - Presentación de Ofertas: Sec. de Economía - Informes: Sec. de Infraest. y Planif. T.E.: 439150/1 (Ing. German Tarallo o Ing. Oscar Enrico) Apertura: 25/10/2017 a las 11:00 Hs. en Sec. De Economía. Precio del ejemplar: \$ 6.000,00 - Sellado Municipal: \$ 20.000,00 - Publicar días: 02, 03 y 04 de octubre de 2017

3 días - N° 120999 - \$ 2700 - 04/10/2017 - BOE

Municipalidad de **MARCOS JUAREZ**

OBJETO: AMPLIACION DE RED CLOACAL – "AMPLIACION DE RED CLOACAL – PJE. SUIZO entre calle MITRE y LAPRIDA y calle SARMIENTO entre AV. QUINTANA y AV. SAN JUAN - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.007.426,06 - APERTURA: 10 de octubre de 2017 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 30.000,00 - SELLADO: \$ 880,00. Retirar en Tesorería Municipal.

2 días - N° 120801 - \$ 499,50 - 02/10/2017 - BOE